

ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN
CALLE DARDIGNAC N° 222-230.

DECRETO EXENTO N° N° 1895

RECOLETA, 26 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.-El decreto exento N° 4646 de fecha 18 de diciembre del año 2014 (folio N° 00000025), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Dardignac N° 222-230.
- 2.-Termino de contrato de arrendamiento del bien inmueble de fecha 17 de junio del año 2015 (folio N° 00000044), que acredita el término de arrendamiento entre la Sra. Weishu Shi como arrendatario y Don Sung-Gi Chung Park como arrendador.
- 3.-La carta de fecha 18 de junio del año 2015 (folio N° 00000045), de la Sra. Quian Xia Li, solicita alzamiento definitivo de la propiedad por término de contrato de arrendamiento.
- 4.-El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.

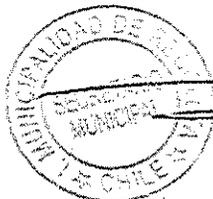
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.-DISPÓNGASE, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de decreto exento N° 4646 de fecha 18 de diciembre del año 2014, de la propiedad ubicada en Dardignac N° 222-230, por termino de contrato de arrendamiento de fecha 17 de junio del año 2015.
- 2.-NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.-Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO-MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



7416937